



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 11 de octubre de 1983

Número 118

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### IV. Anuncios.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE UNA BECA DE ASISTENCIA AL "II CONGRESO IBEROAMERICANO DE ANTROPOLOGIA".

#### B A S E S

##### 1. Objeto del Concurso

1.1. Convocado el "II Congreso Iberoamericano de Antropología", organizado por el Instituto Canario de Etnografía y Folklore, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria durante los días 5 al 11 de diciembre de 1983, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece un concurso para designar la persona que represente a esta Comunidad en el referido Congreso.

1.2. El importe de la Beca destinado a cubrir los gastos de asistencia incluidos viajes, es de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.), que serán satisfechos en la forma siguiente: TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000 pts.), al ser notificada y aceptada por el solicitante su designación y el resto, previa presentación de un informe detallado del desarrollo del Congreso.

1.3. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso de méritos libre.

##### 2. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso, será necesario:

a) Ser residente en La Rioja.

b) Estar en posesión de título Académico de la especialidad del Congreso convocado, los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el Concurso.

##### 3. Instancias.

3.1. Forma.— Los que deseen tomar parte en el Concurso deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

b) Que en el caso de ser seleccionado, se compromete a participar en el Congreso presentando al mismo ponencias y comunicaciones.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud:

a) Documentos que justifiquen los méritos alegados en su instancia.

b) Extracto de las ponencias y comunicaciones aportadas al Congreso.

3.3. Organismo a quien se dirige.— Las solicitudes debidamente reintegradas, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.4. Plazo de presentación.— El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Convocatoria en el B. O. de La Rioja.

3.5. Lugar de presentación.— La presentación de solicitudes se hará en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

##### 4. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del Concurso estará presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien designará en su momento los miembros que lo constituyan, siendo su decisión inapelable.

Logroño 1 de octubre de 1983.

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes.— José Ignacio Pérez Sáenz.